1. DATOS GENERALES	
1.1. Nombre del Proyecto o Necesidad incluida en el PAA	Material Didáctico
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	3-Gratuidad, 2.003.001.3.2.02.02.009.01 Proyecto adquisición material didáctico 5-Recursos de Capital, 2.005.001.3.2.02.02.009.01 Proyecto adquisición material didáctico
1.3. Área Solicitante	Áreas Primaria, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Lengua Castellana, Agroindustria, Matemáticas, Centros de Interés
1.4. Responsable del área solicitante	Liliana Marcela Parra Muñoz
1.5. Fecha	29 de abril de 2026
2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
2.1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua, en cumplimiento de su misión formativa y de los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, orienta sus acciones al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad educativa. En este sentido, el uso de material didáctico constituye una herramienta fundamental dentro del proceso pedagógico, por cuanto facilita la apropiación del conocimiento, fortalece las competencias cognitivas, comunicativas, matemáticas, científicas y socioemocionales, y promueve metodologías activas, participativas e incluyentes que contribuyen al aprendizaje significativo de los estudiantes. Actualmente, la institución requiere fortalecer la dotación de material didáctico destinado al desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas, debido a que los elementos existentes resultan insuficientes, presentan deterioro por uso continuo o no responden adecuadamente a las necesidades actuales de los docentes y estudiantes para el desarrollo de las actividades de aula, proyectos pedagógicos y estrategias de apoyo al aprendizaje. La adquisición de material didáctico permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y formativas, favoreciendo la participación activa de los estudiantes en experiencias de aprendizaje dinámicas e innovadoras que fortalezcan sus capacidades cognitivas, creativas y sociales. De igual manera, esta inversión contribuirá al fortalecimiento de competencias básicas, el trabajo colaborativo, la motivación escolar, la creatividad y el desarrollo integral de los estudiantes. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de material didáctico destinado al fortalecimiento de los procesos pedagógicos institucionales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades académicas programadas por la institución educativa, en concordancia con las disposiciones legales aplicables a los Fondos de Servicios Educativos y los principios de eficiencia, calidad y pertinencia del gasto público educativo.
2.2. Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua requiere adelantar la adquisición de material didáctico con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos, académicos y formativos desarrollados en la institución, promoviendo el aprendizaje significativo y la

formación integral de los estudiantes mediante el uso de herramientas y recursos pedagógicos adecuados.

Actualmente, la institución presenta insuficiencia y desgaste en los materiales didácticos disponibles para el desarrollo de las actividades académicas, proyectos pedagógicos, estrategias de aula y demás acciones orientadas al fortalecimiento de competencias básicas, habilidades cognitivas, creatividad, pensamiento lógico y trabajo colaborativo en los estudiantes.

La adquisición de estos elementos permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas y académicas, facilitando la participación activa de los estudiantes en ejercicios de aprendizaje, actividades lúdico-pedagógicas, dinámicas de integración y proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de los procesos educativos y la convivencia escolar, beneficiando directamente a los estudiantes vinculados a los procesos académicos y formativos de la institución.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

3.1. Objeto contractual

Adquisición de material didáctico para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y formativos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua vigencia 2026

3.2. Clasificación UNSPSC

N°	Código UNSPSC				Descripción del Artículo
	Segmento	Familia	Clase	Producto	
1	11150000	11150000	11151600	11151600	Hilados y lanas
2	53130000	53130000	53131600	53131616	Agujas para costura o tejido
3	60100000	60100000	60105700	60105704	Plastilina o masa para modelar
5	44120000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
6	56100000	56100000	56101500	56101503	Ganchos o percheros
7	31200000	31200000	31201600	31201610	Adhesivos o siliconas
	27110000	27110000	27112700	27112700	Herramientas de aplicación de adhesivos
	14110000	14110000	14111500	14111507	Papel Kraft
	14110000	14110000	14111600	14111605	Papel crepé
	14110000	14110000	14111600	14111601	Papel seda
	60100000	60100000	60105700	60105712	Foamy o goma EVA
	14110000	14110000	14111500	14111525	Papel bond
	31200000	31200000	31201600	31201603	Pegantes escolares
	31210000	31210000	31211500	31211500	Pinturas y tintas
	44120000	44120000	44121700	44121710	Tizas
	41110000	41110000	41111600	41111612	Brújulas
	41120000	41120000	41122400	41122409	Mecheros de laboratorio
	40140000	40140000	40142000	40142007	Mangueras
	14110000	14110000	14111500	14111526	Tarjetas o fichas
	14110000	14110000	14111500	14111514	Blocks de papel
	12350000	12350000	12352300	12352303	Hidróxido de sodio
	12160000	12160000	12164500	12164501	Glicerina
	41110000	41110000	41116100	41116116	Papel indicador químico
	12180000	12180000	12181500	12181504	Vaselina
	12190000	12190000	12191500	12191501	Agua destilada

	41110000	41110000	41111700	41111704	Lupas
	14110000	14110000	14111600	14111610	Cartón paja
	52150000	52150000	52151700	52151704	Cucharas
	41110000	41110000	41111500	41111510	Balanzas digitales
	52150000	52150000	52151600	52151600	Utensilios de cocina
	46180000	46180000	46181500	46181504	Guantes protectores
	24140000	24140000	24141500	24141502	Película plástica para empaque
	47130000	47130000	47131500	47131502	Paños de limpieza
	14120000	14120000	14121800	14121808	Papel parafinado
	39110000	39110000	39111600	39111620	Encendedores
	60120000	60120000	60121500	60121524	Lápices de colores
	42170000	42170000	42171900	42171901	Botiquines de primeros auxilios
	60100000	60100000	60102300	60102304	Juegos educativos
	44120000	44120000	44121600	44121618	Tijeras escolares
	14110000	14110000	14111600	14111611	Cartulina
	55100000	55100000	55101500	55101509	Diccionarios

3.3. Especificaciones del Objeto Contractual

Provisión de los siguientes elementos:

N°	Ítem	Cantidad	Unidad de medida
1	Lana gruesa 250 gr	25	Unidad
2	Lana crochet 50 gr	25	Unidad
3	Agujas #0	25	Unidad
4	Agujas #4	25	Unidad
5	Plastilina barra 250 gr	40	Unidad
6	Block de origami 20x20	36	Unidad
7	Caja de marcadores tipo pincel x 80 unidades	1	Caja
8	Set de marcadores lettering	1	Set
9	Gancho perchero grande * 6 ganchos	3	Unidad
10	Frasco de silicona líquida x 500 ml	6	Unidad
11	Kilo silicona gruesa	5	Unidad
12	Kllo silicona delgada	6	Unidad
13	Pistola de silicona delgada	2	Unidad
14	Caja de marcador permanente punta gruesa x 8 unidades colores surtidos	8	Caja
15	Rollo de papel craft 90 gr 1 m x 140 m	1	Unidad
16	Paquete papel crepé x 10 und	10	Unidad
17	Pliego de papel calipso diferentes colores	50	Unidad
18	Papel seda x 25 und diferentes colores	5	Paquete

19	Pliego Foamy escarchado diferentes colores	30	Unidad
20	Rollo de papel bond 75 gr 91,4 cm x 50 mt	1	Unidad
21	Kilos de colbón	2	Unidad
22	Docena de palos de balso 1,5 cm	3	Docena
23	Block de papel iris tamaño carta	40	Unidad
24	Pliego de foamy diferentes colores	50	Unidad
25	Vinilo 125 cc (blanco, negro, amarillo, azul, verde, rojo)	30	Unidad
26	Caja de tiza blanca tradicional	1	Caja
27	Block de papel milimetrado tamaño oficio	3	Unidad
28	Block de papel pergamino tamaño oficio	3	Unidad
29	Caja de marcadores delgados	4	Caja
30	Brújula	1	Unidad
31	Mechero de alcohol	3	Unidad
32	Manguera de laboratorio 5 m	1	Unidad
33	Block de papel degradé tamaño carta	3	Unidad
34	Memofichas o fichas bibliográficas	7	Unidad
35	Block de notas tamaño carta	5	Unidad
36	Hidróxido de sodio 100 gr	1	Unidad
37	Glicerina litro	1	Unidad
38	Papel mano de tornasol rollo	1	Unidad
39	Vaselina 500 gr	1	Unidad
40	Agua destilada litro	2	Unidad
41	Lupa mediana	6	Unidad
42	Octavos de cartón paja	12	Unidad
43	Cucharas soperas en acero inoxidable	12	Unidad
44	Balanza digital 10 kg	2	Unidad
45	Tabla de picar 50 cm x 38 cm x 1,5 cm	5	Unidad
46	Cucharas siliconadas para cocina	5	Unidad
47	Guante de silicona para horno	2	Unidad
48	Rollo de papel vinipel 200 m x 30 cm	2	Unidad
49	Rollo de paños de limpieza para trabajo pesado	4	Unidad
50	Rollo de papel parafinado 100 m x 30 cm	2	Unidad
51	Encendedor para estufa	2	Unidad
52	Caja de colores Punta gruesa x 24 colores	2	Caja

53	Botiquín básico	4	Unidad
54	Dominó educativo números	3	Unidad
55	Dominó educativo figuras geométricas	3	Unidad
56	Block cuadriculado tamaño carta	5	Unidad
57	Block cuadriculado tamaño oficio	5	Unidad
58	Tijeras punta roma	5	Unidad
59	Octavos de cartulina (paquete x 10 und)	20	Unidad
60	Pliego de Cartulina Negra	20	Unidad
61	Diccionario Norma bilingüe School 2017	10	Unidad

Los materiales didácticos, pedagógicos, de laboratorio, papelería y demás elementos objeto del contrato deberán:

- Ser nuevos, originales y estar en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento.
- Cumplir condiciones adecuadas de calidad, resistencia, funcionalidad y seguridad para uso escolar y pedagógico.
- Entregarse libres de defectos de fabricación, deterioro, deformaciones, rupturas o alteraciones que afecten su uso adecuado.
- Cumplir con las cantidades, características y especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa.
- Ser aptos para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, artísticas, científicas, lúdicas y formativas realizadas por la institución.
- Entregarse debidamente empacados, rotulados y transportados, garantizando su conservación y protección hasta el momento de la entrega.
- Contar con presentación comercial adecuada y vigente, especialmente en el caso de sustancias, adhesivos, pinturas y materiales de laboratorio.
- Los elementos de laboratorio y sustancias químicas deberán entregarse debidamente identificados y en condiciones seguras para su manipulación y uso pedagógico.
- Garantizar condiciones de seguridad para el uso por parte de estudiantes y docentes dentro de las actividades institucionales.
- Cumplir las normas técnicas y de calidad aplicables a cada tipo de producto, cuando haya lugar.

Los elementos de laboratorio y sustancias químicas deberán entregarse debidamente rotulados y en condiciones seguras para uso pedagógico.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Tipo de contrato	Contrato de suministros
4.2. Modalidad de selección	Régimen Especial de Contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos conforme al Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 4791 de 2008, y al Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008 sobre el manejo del fondo de servicios educativos las instituciones educativas deberán reglamentar los procesos contractuales inferiores a 20 SMLMV, a través del MANUAL INTERNO DE

	CONTRATACION, garantizando igualmente el cumplimiento con los principios y procedimientos del estatuto general de contratación.
4.3. Factor de Selección y Desempate	El factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, luego el orden de elegibilidad y proceder a verificar las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas o quién ofrezca un valor agregado a la propuesta.
4.4. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	Sin perjuicio del régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la Institución Educativa realizó el análisis del sector con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual. **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:** El sector comercial de material didáctico y pedagógico presenta una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional, integrada por papelerías, distribuidores especializados, almacenes educativos y comercializadores de materiales pedagógicos, científicos, artísticos y de apoyo escolar, los cuales cuentan con capacidad técnica, administrativa y comercial para suministrar los elementos requeridos por las instituciones educativas oficiales. Se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con disponibilidad de los materiales didácticos requeridos, permitiendo garantizar condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva dentro del proceso contractual. Así mismo, se observó que el mercado de materiales pedagógicos mantiene una oferta permanente durante el calendario escolar, aunque los precios pueden presentar variaciones derivadas de factores como: • Calidad y características técnicas de los materiales. • Marca y especificaciones de los productos requeridos. • Costos de distribución y transporte. • Cantidad de elementos solicitados. • Disponibilidad inmediata de los productos. • Variaciones comerciales propias de la temporada escolar y académica. • Incrementos en los costos de materias primas e insumos escolares. La Institución verificó igualmente que existen proveedores con experiencia en el suministro de material didáctico para entidades educativas oficiales, garantizando condiciones de idoneidad y capacidad para la adecuada ejecución del contrato. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** La necesidad identificada surge del fortalecimiento de los procesos pedagógicos, académicos y formativos desarrollados por la institución educativa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional –PEI– y las actividades programadas desde las diferentes áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos institucionales. La adquisición de material didáctico permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas, experiencias pedagógicas, proyectos de aula, prácticas experimentales, actividades artísticas, lúdicas y estrategias metodológicas orientadas al fortalecimiento del aprendizaje significativo y la formación integral de los estudiantes. La demanda institucional se encuentra sustentada en: • Las necesidades identificadas por las diferentes áreas académicas y docentes de la institución. • El fortalecimiento de los procesos pedagógicos y formativos institucionales. • La ejecución de actividades académicas, artísticas, científicas y lúdico-pedagógicas.

<table>
<tr><td></td><td>• La promoción de estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje significativo y participativo.
• La necesidad de reposición y dotación de materiales didácticos para el uso estudiantil y docente.
• El fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales y actividades institucionales.
ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ha realizado en vigencias anteriores adquisiciones de materiales didácticos y pedagógicos; sin embargo, las cantidades, especificaciones técnicas y tipos de elementos requeridos para la presente necesidad difieren de las contrataciones anteriores, razón por la cual no existe un factor de comparación interna exacto.
No obstante, la institución efectuó consulta de precios en el mercado con diferentes proveedores del sector comercial educativo, identificando valores acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo establecer un presupuesto estimado ajustado a criterios de economía, eficiencia y razonabilidad del gasto público. Asimismo, se tuvo en cuenta la variación de precios derivada de factores como calidad de los materiales, marcas, disponibilidad de inventario, costos de transporte y comportamiento comercial de la temporada escolar.
En consecuencia, se efectuó consulta y solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, obteniendo los siguientes valores de referencia:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Proveedor 1</th><th>Proveedor 2</th></tr>
<tr><td>Suministro de material didáctico según detalle</td><td>$8.767.500</td><td>$9.556.575</td></tr>
</table>
Comparado con el promedio del mercado externo ($9.162.037,5), se evidencia que el valor estimado para la presente contratación, fijado en OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.767.500), se encuentra:
• Dentro del rango de precios del mercado.
• Acorde con las condiciones comerciales identificadas en el sector.
• Compatible con los principios de economía, austeridad y planeación contractual.
• Ajustado a la disponibilidad presupuestal de la institución educativa.
Para la presente vigencia, la institución cuenta con un presupuesto debidamente aprobado de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) dentro de los ingresos por Gratuidad Matrícula Jornada Única y CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($177.200) dentro de los ingresos por Recursos de capital, destinados a la adquisición de material didáctico, de conformidad con los lineamientos para la programación del presupuesto 2026 y los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, racionalidad del gasto y necesidades del servicio educativo.</td></tr>
<tr><td>4.5. Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.767.500)</td></tr>
<tr><td>4.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Nombre</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.003.001.3.2.02.02.00 9.01</td><td>Proyecto adquisición material didáctico</td><td>$8.590.300</td></tr>
<tr><td>2.005.001.3.2.02.02.00 9.01</td><td>Proyecto adquisición material didáctico</td><td>$177.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.7. Forma de Pago</td><td>La Institución Educativa pagará al contratista con pago electrónico, máximo los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recibido en la oficina de pagaduría: del acta de recibido a satisfacción</td></tr>
</table>

	por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro. El contratista, deberá acreditar cada vez que solicite un pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si aplica.
4.8. Plazo de ejecución	El plazo será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4.9. Lugar de Ejecución	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua ubicada en el municipio de Nuevo Colón – Boyacá en la Transversal 2 N° 3 – 142.
5. OBLIGACIONES	
5.1. Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua a: a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, realizando el suministro de los materiales didácticos en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada. b. Entregar los elementos dentro del plazo establecido y en el lugar señalado por la Institución Educativa, garantizando su adecuado transporte, embalaje, almacenamiento y conservación hasta el momento de la entrega, pudiendo efectuarse en una sola entrega o de manera parcial, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. c. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad, resistentes y aptos para el uso pedagógico. d. Entregar los elementos en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, deterioro, deformaciones o daños. e. Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos que presenten defectos, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. f. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Institución Educativa para cada uno de los elementos objeto del contrato. g. Garantizar que los materiales utilizados en los elementos entregados ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad para el uso por parte de los estudiantes. h. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual. i. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los documentos exigidos para el trámite de pago. j. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente. k. Mantener vigente toda la documentación requerida para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos correspondientes. l. Obrar con lealtad, responsabilidad, economía y buena fe en todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones o situaciones que afecten el cumplimiento del objeto contratado. m. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. n. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Institución Educativa o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato por acción u omisión imputable al contratista.

	o. Cumplir las disposiciones legales, tributarias, comerciales, laborales y demás normas aplicables al objeto contractual. p. Suscribir el acta de inicio, acta de recibido a satisfacción y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual. q. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución contractual. r. Entregar los elementos debidamente empacados y en adecuadas condiciones de presentación, garantizando su conservación hasta el momento del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.
5.2. Obligaciones de la Institución Educativa	a. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del contrato. b. Pagar el valor del contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. c. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución del contrato. d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. e. Exigir la calidad de los productos entregados y que forman parte del objeto del contrato. f. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Documentación Básica

Ítem	Elemento	Posibilidad de Subsanación
a.	Carta de presentación del oferente / contratista	Sí
b.	Propuesta por parte del contratista	No
c.	Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica	Sí
d.	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica	Sí
e.	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales	Sí
f.	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Sí
g.	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas)	Sí
h.	Formato único hoja de vida Función Pública	Sí
i.	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Sí
j.	Documentos que acrediten experiencia relacionada con suministro o comercialización de material didáctico o elementos afines.	Sí
k.	Certificación de ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades	Sí

6.2. Experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: • Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. • Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. • Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.
6.3. Inhabilidades e Incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
6.4. Causales De Rechazo De La Propuesta	a. Cuando la propuesta NO se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar. b. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido. c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente. d. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan la propuesta hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta. e. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la institución. f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. g. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente. h. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta. i. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación. j. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar. k. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993. l. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.

	m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación. n. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento. o. La presentación de propuestas parciales o alternativas. p. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial. q. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes. r. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
6.5. Causales De Declaratoria De Desierta	Se entenderá como desierta la oferta cuando: a. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo. b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. c. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.
7. CLAÚSULAS Y GARANTÍAS	
7.1. Clausulas Penales	**MULTAS**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Institución Educativa podrá imponer multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato. **CLÁUSULA PENAL PECUNARIA**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que no es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte de la contratista.
7.2. Garantías	Para el presente proceso contractual, la Institución Educativa evaluó la necesidad de exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, aplicados como criterio orientador, así como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la adquisición de material didáctico, el bajo nivel de riesgo asociado a su ejecución y las condiciones de pago establecidas, **no se exigirá la constitución de garantías**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- No se contempla la entrega de anticipo al contratista.
- El pago se realizará contra entrega de los elementos especificados en el contrato y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- La ejecución del contrato será objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, la entidad considera que la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional frente al riesgo del contrato.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos

Ítem	Descripción del Riesgo	Forma de Mitigación	Responsable
1	Diferencia en la definición de la necesidad establecida en el estudio previo y el objeto contractual	Revisión de acuerdo con normatividad vigente	Contratante (Auxiliar Administrativo)
2	Insuficiencia de oferta de proveedores que cumplan con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato	Realizar el estudio de mercado adecuado	Contratante (Auxiliar Administrativo)
3	No aceptación del contrato en el plazo establecido	Indicación expresa de plazos de aceptación del contrato	Contratista
4	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II para el cargue del proceso	Reporte al administrador del SECOP II	Contratante (Auxiliar Administrativo)
5	Retrasos e incumplimientos en la entrega de productos a cargo del contratista (entrega incompleta, productos defectuosos, variación de precios, daño en transporte)	Seguimiento y verificación de la entrega de productos	Contratista
6	Demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor	Seguimiento y verificación del cumplimiento de requerimientos	Contratista
7	Demoras en la verificación y recibido a satisfacción de los bienes entregados	Revisión y aprobación oportuna de los bienes recibidos	Supervisor
8	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante, sin justificación alguna	Verificación del valor del contrato y sus adiciones previa expedición del	Contratante (Auxiliar Administrativo)

			registro presupuestal	
	9	Imposición de nuevos cambios tributarios, que puedan afectar el equilibrio contractual	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de procesos internos	Contratante (Auxiliar Administrativo) Contratista

9. SUPERVISIÓN	
9.1. Nombre del funcionario	Liliana Marcela Parra Muñoz
9.2. Identificación del funcionario	CC 1.049.615.623
9.3. Cargo	Docente Líder del Programa para las Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral
9.4. Actividades	✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓ Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna ✓ Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato ✓ Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato *cuando las circunstancias lo ameriten* ✓ Estudiar las reclamaciones del contratista ✓ Llevar control de la ejecución del contrato
9.5. Observaciones	El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del gasto al nuevo supervisor designado, con copia al auxiliar administrativo y demás dependencias que crea conveniente.

10. VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Una vez leído y analizado este documento y su contenido, se concluye que realizar la contratación del objeto mencionado es conveniente y necesaria para la Institución Educativa bajo los lineamientos y condiciones aquí planteadas. Por lo tanto, debe expedirse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

11. FIRMAS

11.1. Funcionario que elaboró	Elizabeth Pico Layton Auxiliar Administrativo
11.2. Funcionario que autorizó	Gustavo Rafael Púa Herrera Rector – Ordenador del Gasto